



MOVIMIENTO NACIONAL JUSTICIALISTA

CONSEJO DE LOCALIDAD DE PUERTO MADRYN

AVDA. FUERTE SAN JOSE y 1° DE MARZO - Tel: 55200

Pto. MADRYN - C.P. 9120 - CHUBUT - ARGENTINA

Puerto Madryn, Junio de 1999

RESOLUCIONES DEL PJ PUERTO MADRYN 1999

VISTO:

La documentación presentada por el Compañero Horacio Leon, a los efectos de oficializar una Unidad Básica en Puerto Madryn, Provincia del Chubut, área de competencia de este Consejo de Localidad.

CONSIDERANDO:

Que la misma cumple con los requisitos exigidos por la Carta Organica del Partido justicialista Ditrto Chubut y,

Que es prioridad de este Consejo Justicialista regularizar la situación de todas las unidades Básicas de nuestra ciudad y,

Que de acuerdo al Artículo 31° de la Carta Orgánica Partidaria, es facultad de este Consejo autorizar el funcionamiento y apertura de Unidades Básicas.

POR ELLO:

EL CONSEJO JUSTICIALISTA DE PUERTO MADRYN

RESUELVE:

Reconocer y declarar oficialmente segun Art. N° 36° y 37° de nuestra carta organica, autorizar a la Unidad Básica denominada " **LEALTAD JUSTICIALISTA** " con domicilio declarado en la Ciudad de Puerto Madryn.

Aceptar como autoridades de la misma a los solicitantes en la documentación presentada.

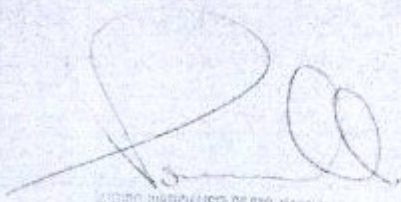
Designar con el numero **Seis (N° 6)** de nuestros actuales registros a la Unidad Básica denominada " **LEALTAD JUSTICIALISTA** " .

Refrendan esta resolución todos los compañeros integrantes del Consejo de Localidad de Puerto Madryn conjuntamente con el Presidente y Secretario del mismo.

Elevese al Consejo Provincial, Regístrese, Comuníquese, y cumplido Archívese.


PARTIDO JUSTICIALISTA DE PTO. MADRYN
SECRETARIO




PARTIDO JUSTICIALISTA DE PTO. MADRYN
SECRETARIO